



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Fuero Sindical – Levantamiento de fuero sindical; Permiso para Despedir
Radicación	68081-31-05-002-2023-00100-00
Demandante	ECOPETROL S.A.
Demandado	LUIS ALFONSO PIMIENTA PEREZ

Obra en el numeral 20 del expediente digital, escrito de solicitud de aplazamiento por parte del apoderado de la parte demandante **ECOPETROL S.A.**, manifestando que El aquí demandado **LUIS ALFONSO PIMIENTA PEREZ**, radicó ante la empresa carta de renuncia con fecha final de trabajo el 31 de Julio de 2023, **ECOPETROL S.A.**, informó a **COLPENSIONES** de la renuncia efectuada, para que procediera con el ingreso a nómina de pensionados al hoy demandado, sin embargo, no se ha recibido por parte de **COLPENSIONES** la respuesta en cuanto a la inclusión de señor **LUIS ALFONSO PIMIENTA PEREZ** y la programación del respectivo pago.

Así las cosas, el despacho **ACEPTA** la solicitud de aplazamiento realizada por el apoderado de la parte demandante **ECOPETROL S.A.**, por lo que se programará nuevamente para el día **MARTES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)** para llevar a cabo audiencia pública de que trata el artículo 114 del CPTSS, a realizarse **presencialmente, en las instalaciones del Palacio de Justicia**, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 066 de fecha 28 de julio de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a7638a4de1c5f7e2237d032655da85cd275086e0b5a8b3a94c49067b26cd51**

Documento generado en 27/07/2023 02:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>